

D. Características comerciales.

- Categoría.
- Calibre expresado por los diámetros mínimo y máximo o por la identificación prevista en las Normas de Calidad para el comercio exterior.
- Número de frutos (facultativo).

E. Marca oficial de control (facultativo).

A efectos de una mejor identificación de las categorías, el recuadro destinado en las etiquetas a la indicación de las mismas deberá ser del siguiente color:

- Rojo para la categoría «Extra».
- Verde para la categoría «I».
- Amarillo para la categoría «II».

No se exigirá marcar el calibre en aquellos envíos dirigidos a países que admitan en sus normas solamente el marcado de número de frutos por envase.

4. Disposiciones relativas al transporte

Si a juicio del SOIVRE las condiciones climatológicas lo requieren, podrá exigirse transporte frigorífico, con preenfriamiento de los frutos.

5. Disposiciones relativas a la iniciación de las exportaciones

La fecha de la iniciación de la exportación será fijada cada año por esta Dirección General, previo informe del SOIVRE en orden a la inspección técnica de la madurez y a propuesta de la Comisión Consultiva del producto en lo referente a los demás aspectos comerciales.

6. Disposiciones relativas a la inspección

A lo largo de la campaña serán fijados por esta Dirección General los puntos autorizados para la inspección de calidad de los melocotones de exportación.

La fruta inspeccionada en origen no será objeto de nueva revisión en frontera, salvo en los casos previstos en la Norma de Inspección del 1 de noviembre de 1979 y cuando llegue a frontera después de cuarenta y ocho horas de haber sido autorizada.

El plazo de validez de la inspección en puertos, fronteras y aeropuertos será de veinticuatro horas a partir del momento en que se realizó.

Madrid, 13 de abril de 1981.—E. Director general, Juan María Arenas Ojía.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11752 ACUERDO de 13 de mayo de 1981 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se modifica el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 13 de mayo de 1981, en uso de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo quinto de su Ley Orgánica reguladora de 10 de enero de 1980, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Artículo único.—La regla sexta, letra f), del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967 y modificado por el de 5 de diciembre de 1975, quedará redactado de la siguiente forma:

«f) Las plazas de Magistrado de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias a proveer por oposición entre funcionarios de las carreras judicial y fiscal con tres años de servicios efectivos, para las que serán designados los Magistrados por oposición más antiguos que las soliciten y, en su defecto, los aspirantes aprobados en la oposición restringida por orden de puntuación obtenida en los ejercicios.

La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo o el de la Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

Dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y otro de Audiencia Territorial.

Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales al menos será de Derecho administrativo.

Un Letrado del Consejo de Estado.

Un Abogado del Estado.

Un Abogado en ejercicio, designado por el Colegio de Madrid.

El Jefe del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, que actuará como Secretario.»

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11753 ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 81); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258)

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Una plaza del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en la Dirección de Mutilados Dependiente del Cuartel General del Ejército, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Taza Troyano, con destino en el Parque de Automovilismo de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otra del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en el Cuartel General de la Capitanía General de la Séptima Región Militar, Valladolid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Manzano Martín, con destino en la Plana Mayor del 61.º Tercio de la Guardia Civil (Valladolid).

Otra del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en la Agrupación del Cuartel General del Aire,

Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Sacristán de Antonio, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Subalterno en la Junta de Protección de Menores de Murcia, a favor del Policía nacional primera don Antonio Espada Sola, con destino en la 3.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Valencia).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Policía nacional primera don Pablo Pérez Alfonso, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Policía nacional primera don Federico Madero González, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Policía nacional primera don José Rodríguez Fernández, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Policía nacional primera don Segismundo González González, con destino en la Compañía de Transmisiones de R. G. Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Guardia primera de la Guardia Civil don Pedro Pérez López Marquina, con destino en la Academia de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Subalterno de Segunda en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, Madrid, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Trillo Castro, con destino en la 112ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Ordenanza en la Empresa Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A. (DIASA), Algete (Madrid), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Leónides